



## PRESENTACIÓN DEL MODELO VALENCIANO DE JUSTICIA ACCESIBLE E INCLUSIVA



GENERALITAT  
VALENCIANA

Conselleria de Justícia,  
Interior y Administración Pública

# INTRODUCCIÓN

## EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA

- El acceso a la justicia es un **principio básico del Estado de Derecho** y un **instrumento esencial** para proteger el resto de derechos y libertades.
- **Garantizar el acceso a la justicia** de las personas discapacitadas en condiciones de igualdad es un derecho reconocido por:

El **artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos**.

El **artículo 13** de la **Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, ratificada por España en 2008.

El **artículo 24** de la **Constitución Española**

**Ley 8/2021**, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica

# CONTEXTO – DISCAPACIDAD EN LA COMUNITAT



310.759 personas con diversidad funcional viven en la Comunitat Valenciana, lo que equivale al 6'2% de la población

➤ En la Comunitat Valenciana hay 310.759 personas con diversidad funcional:

- 71.658 en Alicante
- 199.481 en Valencia
- 39.620 en Castellón.

➤ Esto equivale al 6'2% de la población.

# EL FORO SOBRE SOBRE JUSTICIA Y DISCAPACIDAD



En 2017 la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública crea el Foro sobre Justicia y Discapacidad con el objetivo de **detectar y proponer medidas para eliminar las barreras que impiden el pleno acceso a la justicia.**



La entidad que forma parte es el CERMI y los operadores jurídicos.

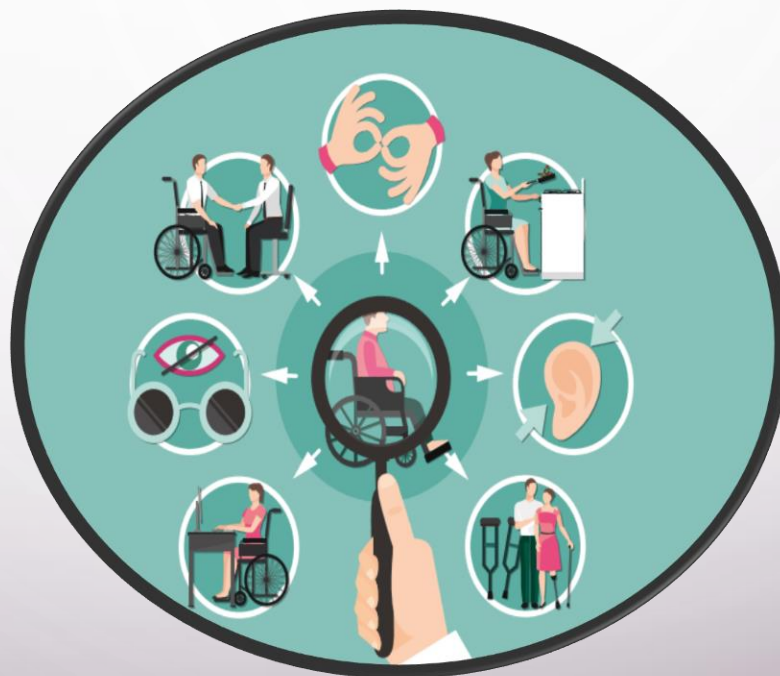
# EL MODELO VALENCIANO DE JUSTICIA ACCESIBLE E INCLUSIVA

## OBJETIVOS

**1) Garantizar** que las personas con discapacidad puedan ejercer sus **derechos de forma efectiva**.

**2) Contribuir** a que las personas con diversidad funcional ejerzan su **capacidad jurídica** de forma **autónoma**.

**3) Asegurar** que las personas con discapacidad puedan **acceder a la justicia en igualdad de condiciones** al resto de la ciudadanía.



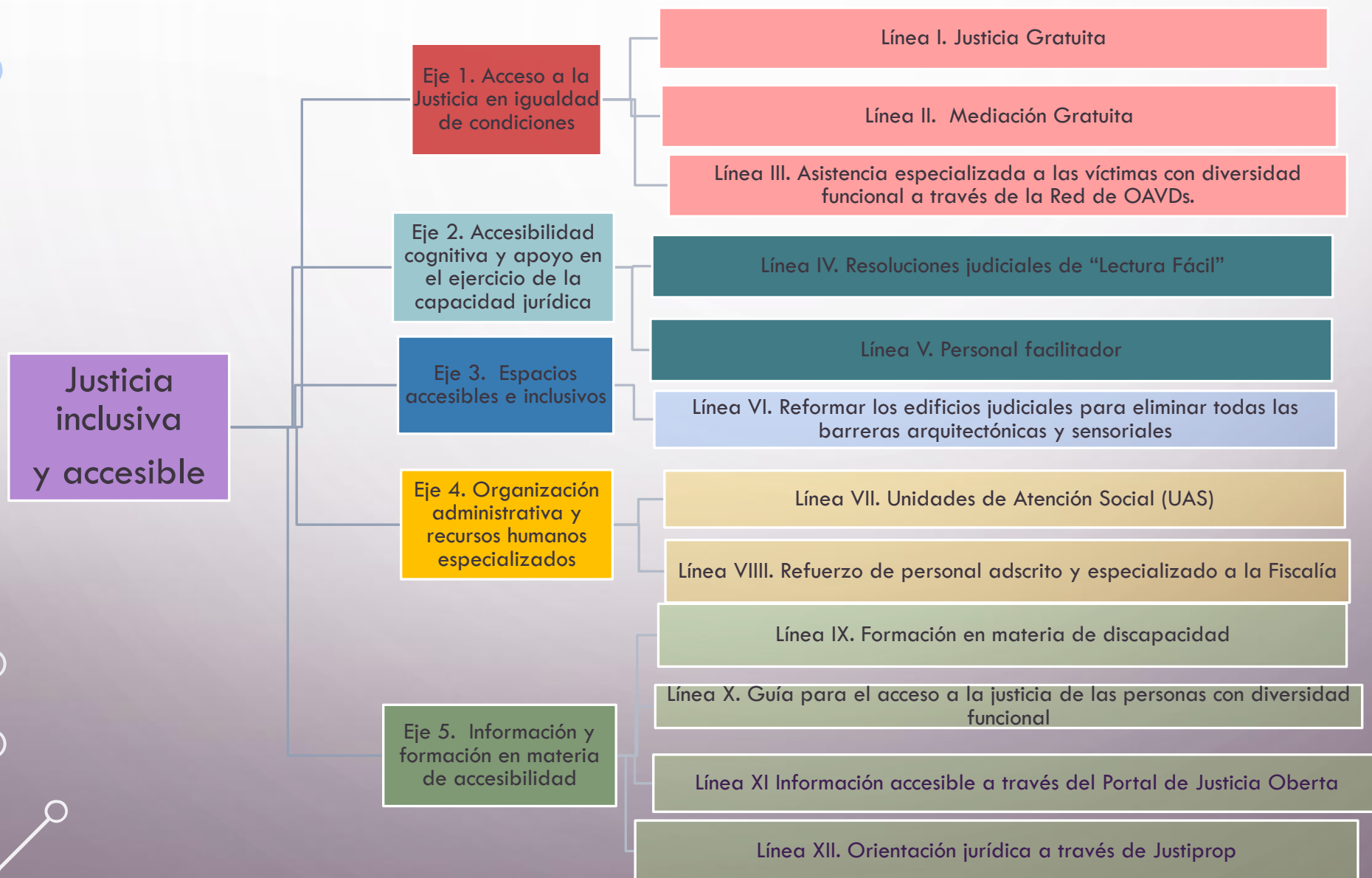
**4) Extender la participación efectiva** de las personas con discapacidad a las **fases previas al proceso judicial**.

**5) Impulsar reformas** para que los **entornos físicos, comunicacionales y cognitivos sean accesibles** para todas las personas, independientemente de sus circunstancias.

**6) Dotar al servicio público de justicia** de una **estructura organizativa y humana** con capacidades para prestar los apoyos necesarios en **aras a garantizar los derechos de las personas con discapacidad**.



# EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL MODELO VALENCIANO DE JUSTICIA ACCESIBLE E INCLUSIVA



# LÍNEA I - JUSTICIA GRATUITA

## 1) Creación de Servicios de orientación y asistencia jurídica **especializados** (SOJ) de **diversidad funcional**.

- Los SOJ ofrecen orientación y asistencia jurídica especializados para atender a las personas con diversidad funcional, personas con capacidad modificada judicialmente, personas presuntamente incapaces y personas dependientes, así como para las personas que las tengan a su cargo, cuando actúen en un procedimiento en su nombre o interés.

## 2) La puesta en marcha de turnos de **oficio especializados** para **personas con diversidad funcional**, formados por profesionales de la abogacía y la procura debidamente formados y con acreditada experiencia en la materia.

El **Decreto 175/2021**, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita ofrece la cobertura del derecho de acceso a la justicia y mejora la atención especializada a personas con discapacidad cuando se vean obligados a defender sus derechos e intereses.



**S.O.J.**  
Servicio de  
Orientación Jurídica.

### Nuestros servicios:

- Servicio de Orientación Jurídica.
- SOJ de extranjeros e inmigrantes.
- SOJ penitenciario.
- SOJ de violencia de género.
- SOJ de personas con diversidad funcional y con capacidad modificada.

## LÍNEA II - MEDIACIÓN GRATUITA

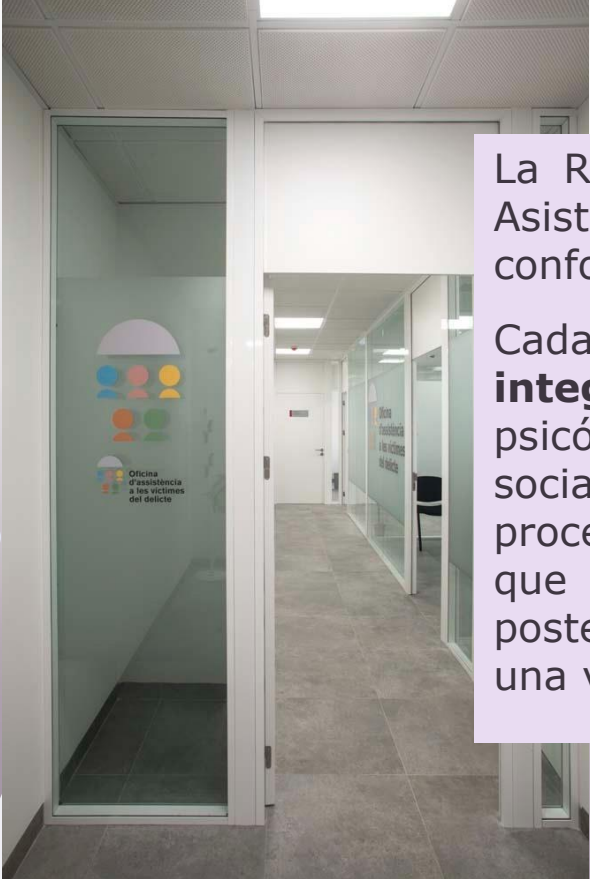
El **DECRETO 55/2021, de 23 de abril, del Consell, de aprobación del Reglamento de mediación de la Comunitat** contempla la **mediación gratuita para las personas con discapacidad**, siempre que se trate de procedimientos de mediación que guarden relación con las circunstancias de salud o de discapacidad.

La mediación gratuita comprende tanto la **gratuidad** de las actuaciones profesionales realizadas por la **persona mediadora** en el procedimiento de mediación para el que ha sido designada por el **Centro de Mediación de la Comunitat Valenciana**, como el uso y aprovechamiento, en su caso, de espacios accesibles e infraestructuras públicas del Centro de Mediación, necesarias para poder realizar las sesiones de mediación gratuita.





# LÍNEA III - ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LAS VÍCTIMAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL A TRAVÉS DE LA RED OAVD



La Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito está conformada por 37 OAVD.

Cada OAVD ofrece una **asistencia integral** y **especializada** (a través de psicólogos, letrados y trabajadores sociales), a lo largo de todo el procedimiento judicial, incluso antes de que éste se haya iniciado y con posterioridad a su finalización, evitando una victimización secundaria

- **Protocolo específico de actuación de la red de oficinas de la Generalitat en la asistencia a las víctimas con diversidad funcional”.**
- **Modelo de Informe de evaluación individualizada en víctimas con diversidad funcional**, que recoge todos los factores de vulnerabilidad que con carácter general pueden concurrir en una víctima del delito. Para la elaboración, revisión y validación de dichos protocolo e informe se ha contado con el **CERMI**.
- Los técnicos que trabajan en las OAVD **reciben formación** específica para la asistencia a las víctimas con diversidad funcional.

# LÍNEA IV - RESOLUCIONES JUDICIALES DE LECTURA FÁCIL

El objetivo de esta línea es **adaptar las sentencias** y demás resoluciones judiciales en materia de discapacidad para **que las personas con dificultades cognitivas y de comprensión lectora puedan entenderlas.**

El servicio de Lectura Fácil es **gratuito** y cualquier persona con discapacidad puede **solicitarlo** a través de su abogado o directamente ante el **operador jurídico.**



DOCUMENTO INFORMATIVO. Versión LECTURA FÁCIL

Sentencia de D. ....

## ¿Qué es este documento?

Este documento es una sentencia.

Una sentencia es la decisión final de un Juez sobre un juicio.

Con esta sentencia se resuelve la **demanda** que has puesto contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias.

Una **demanda** es una denuncia o reclamación que una persona presenta ante un juez.

## ¿Por qué has puesto esta demanda?

Has puesto esta demanda porque una persona ha **usurpado tu identidad** y falsificado tu firma poniendo a tu nombre un vehículo sin que tú lo supieras.

Por este motivo te estaban llegando varias denuncias:

- por no tener en vigor la ITV
- y por no tener el seguro obligatorio del vehículo.

Debido a esto te obligaban a pagar una multa de 1000 euros.

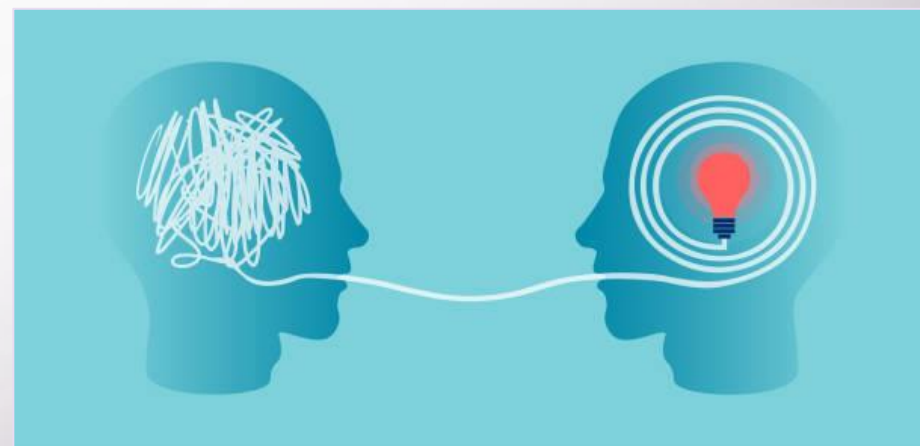
**Usurpación de identidad** es cuando una persona se hace pasar por ti, sin tu consentimiento.

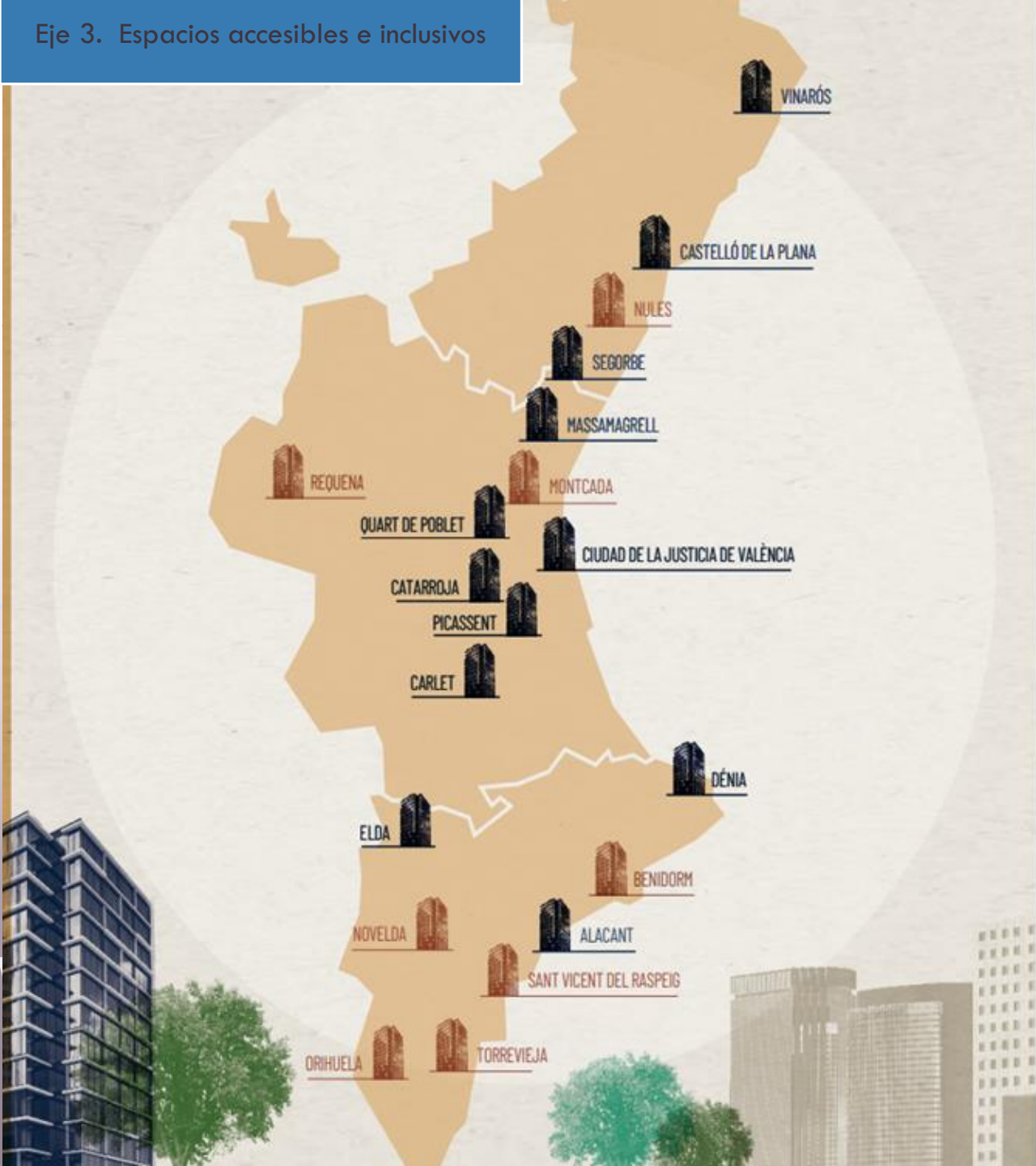
## LÍNEA V - PERSONAL FACILITADOR

El personal facilitador es un **cuerpo de profesionales especializados** que presta los apoyos necesarios **para que las personas con discapacidad comprendan su participación en el proceso judicial** y puedan hacer valer su derecho a la tutela judicial.

Pueden solicitar el **apoyo para el ejercicio de su capacidad judicial** de personal facilitador los propios interesados, sus representantes legales, jueces, fiscales y demás los operadores de la Administración de Justicia.

Este proyecto se desarrolla **en colaboración con la asociación Plena Inclusión y el CERMI**





# LÍNEA VI –ESPACIOS ACCESIBLES E INCLUSIVOS

1. Reformar los edificios judiciales para eliminar todas las barreras arquitectónicas y sensoriales:

- Adecuar la altura y anchura de puertas, rampas, ascensores y aseos.
- Crear itinerarios accesibles con pavimentos de contrastes cromáticos y texturas de diversos elementos.
- Incorporar señalización accesible (visual, acústica y táctil) de los servicios que se prestan en el edificio.

2. Aplicar los criterios de diseño y arquitectura accesible para los edificios de nueva construcción.

3. Incorporar bucles magnéticos para facilitar la comunicación a personas con limitación auditiva.



## LÍNEA VII - UNIDADES DE ATENCIÓN SOCIAL (UAS)

Las UAS, que están integradas por profesionales de trabajo social, tienen como objetivo **ofrecer orientación, información y asesoramiento en materia de recursos sociales y asistenciales** tanto a los **órganos judiciales como a la ciudadanía**.

Pueden acceder a este recurso los **órganos judiciales** que conozcan de asuntos relacionados con discapacidad, así como los propios interesados.

La UAS coordinan los servicios de Lectura Fácil y del Personal facilitador.

La Conselleria puso en funcionamiento la **primera UAS en Valencia en 2019. A lo largo de 2022 se abrirá una Unidad en Alicante y otra en Castellón.**



# LÍNEA VIII - REFUERZO DE PERSONAL ADSCRITO A FISCALÍA

**Creación** de puestos de nuevos profesionales de **trabajo social y adscritos a las Fiscalías** en las tres capitales de provincia de refuerzo para realizar los trámites asociados a la aplicación de la **Ley 8/2021**.



# LÍNEA IX – FORMACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

**Plan de formación** para el personal de la Administración de Justicia, las Unidades de Atención Social, Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito y personal de los centros de mediación en materia **de accesibilidad e inclusión en materia de discapacidad.**



# LÍNEA X – GUÍA PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

La **Guía** elaborada por la Conselleria y la Universitat de València con todos los recursos que tienen a su disposición las personas con discapacidad intelectual para promover su acceso a la justicia.

La Guía estará a disposición de personas con diversidad funcional, familiares, personal de la Administración de Justicia y operadores jurídicos.



# LÍNEA XI – INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL DE JUSTICIA OBERTA

El Portal **Justicia Oberta** ofrece **información actualizada y accesible** para personas con cualquier discapacidad sobre todos los servicios que los poderes públicos ponen a disposición de las personas con discapacidad para el ejercicio de sus derechos.

A través de cualquier **dispositivo electrónico** es posible estar al corriente y tramitar muchos de estos servicios de manera accesible.





# LÍNEA XII - ORIENTACIÓN JURÍDICA A TRAVÉS DE JUSTIPROP

Dentro del **Programa de Justicia Próxima** se ofrece en los municipios de más de 7.000 habitantes, entre otros servicios, **información y orientación jurídica gratuita.**

Además, el programa **Justiprop** resulta especialmente beneficioso para las personas con discapacidad que pueden encontrar dificultades para desplazarse a otros municipios para recibir este **asesoramiento adaptado a sus necesidades.**

